

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****138** *URBANIZACIÓN PLAYA FAÑABÉ, S.A.*

A efectos del artículo 319 y 324 del TRLSC se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 3 de diciembre de 2015, se ha acordado la reducción de capital social en 3.228.191,04 €, a fin de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones. El plazo para la ejecución del acuerdo es de doce meses a partir de su adopción. La reducción de capital afecta por igual a todas las acciones, sin que ninguna cantidad sea abonada a los accionistas.

Adeje, 4 de diciembre de 2015.- Don Roberto Ucelay Jorge, Administrador solidario.

ID: A160000406-1